

**Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2010 —  
BST/Comisión**

(Asunto T-452/05) <sup>(1)</sup>

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo del hilo industrial — Decisión que declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Multas — Gravedad de la infracción — Circunstancias atenuantes — Cooperación — Responsabilidad extracontractual — Divulgación de informaciones de carácter confidencial — Perjuicio — Relación de causalidad»)*

(2010/C 148/43)

Lengua de procedimiento: neerlandés

**Partes**

*Demandante:* Belgian Sewing Thread (BST) NV (Deerlijk, Bélgica) (representantes: H. Gilliams y J. Bocken, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Bouquet y K. Mojzesowicz, agentes)

**Objeto**

Por un lado, recurso de anulación de la Decisión C(2005) 3452 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 [CE] y en el artículo 53 del Acuerdo sobre el EEE (Asunto COMP/38.337 — PO/Hilo), en su versión modificada por la Decisión C(2005) 3765 de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, y, con carácter subsidiario, solicitud de reducción del importe de la multa impuesta a la demandante mediante dicha Decisión, y por otro lado, petición de que se condene a la Comisión a la indemnización del perjuicio sufrido por la demandante con arreglo a la responsabilidad extracontractual

**Fallo**

- 1) Fijar en 856 800 euros el importe de la multa impuesta a Belgian Sewing Thread (BST) NV mediante el artículo 2 de la Decisión C(2005) 3452 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 [CE] y en el artículo 53 del Acuerdo sobre el EEE (Asunto COMP/38.337 — PO/Hilo).
- 2) Desestimar el recurso de anulación en todo lo demás.
- 3) Desestimar el recurso de indemnización.

- 4) BST cargará con el 90 % de sus propias costas y el 90 % de las costas en que ha incurrido la Comisión Europea y esta última cargará con el 10 % de sus propias costas y con el 10 % de las costas en que ha incurrido BST.

<sup>(1)</sup> DO C 60, de 11.3.2006.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2010 —  
Gütermann y Zwicky/Comisión**

(Asuntos acumulados T-456/05 y T-457/05) <sup>(1)</sup>

*(Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo del hilo industrial — Decisión que declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Multas — Gravedad de la infracción — Repercusiones concretas en el mercado — Duración de la infracción — Circunstancias atenuantes — Cooperación durante el procedimiento administrativo — Proporcionalidad — Directrices para el cálculo del importe de las multas)*

(2010/C 148/44)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandantes:* Gütermann AG (Gutach-Breisgau, Alemania) (asunto T-456/05) y Zwicky & Co. AG (Wallisellen, Suiza) (asunto T-457/05) (representantes: J. Burrichter, B. Kasten y S. Orlikowski-Wolf, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente F. Castillo de la Torre, M. Schneider y K. Mojzesowicz, y posteriormente F. Castillo de la Torre y K. Mojzesowicz, agentes)

**Objeto**

Recurso de anulación de la Decisión C(2005) 3452 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/38.337 PO/Hilo), en su versión modificada por la Decisión C(2005) 3765 de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, y, con carácter subsidiario, la reducción de la multa impuesta a las demandantes mediante dicha Decisión.